



R.G. N° 34/2023

Ref. Asignación de función de administración superior al funcionario Alfredo Sollazzo.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.**

Montevideo, 31 de mayo de 2023.

**VISTO:** el Decreto del Poder Ejecutivo 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administración superior.

**RESULTANDO:** que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen funciones en la Unidad Ejecutora.

**CONSIDERANDO:** I) que es necesario para el funcionamiento y la continuidad del servicio la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo del Departamento Centro de Monitoreo;

II) que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras;

III) que el Área Control y Gestión del Riesgo propuso al funcionario Alfredo Sollazzo como encargado del Departamento Centro de Monitoreo en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa;

IV) que conforme con su foja de servicios y méritos, comenzó a prestar servicio en la Dirección Nacional de Aduanas a partir del año 1991 en el área informática, en 1999 paso a formar parte de la oficina RILO, en el año 2020 paso a dar apoyo al Departamento de Comercio Electrónico volviendo a RILO hasta la fecha. Cuenta



con estudios terciarios de analista de sistemas, y capacitación en red de control de aduanas OMA, selección y requisa de contenedores en embajada británica, técnica de investigación financiera Dpto. de Estado de EE UU, Indira, sistema integrado de contenedores, interfaz de sistema lucia seguridad física nuclear control de contenedores CCP teórica y práctica, entre otros;

V) que, en virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario que se dispondrá por la presente en forma transitoria y revocable.


**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente

### EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

#### RESUELVE:

- 1) Cesar en la encargatura de la función de administración superior del Departamento Centro de Monitoreo al funcionario Braulio Ortiz, padrón N° 20005, con fecha 01 de junio de 2023, agradeciéndosele los servicios prestados.
- 2) Designase al funcionario Alfredo Sollazzo, padrón N° 8953, en forma transitoria y revocable, en la encargatura de la función de administración superior Departamento I, del Departamento Centro de Monitoreo, asignándole un monto retributivo total de \$ 213.182,44. La designación efectuada es a partir del 01 de junio de 2023.
- 3) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará y efectuará las comunicaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Economía y Finanzas, así como las registraciones que correspondan y demás diligencias necesarias.

JB/rb



C. Jaime Borgiani  
Director Nacional de Aduanas